

2.ª Domicilio: Calle Alta, 10.

3.ª Localidad y código postal: San Vicente de la Barquera, 39540.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9.-Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

b) Domicilio: Calle Alta, 10.

c) Localidad: San Vicente de la Barquera.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: Doce.

10.-Otras informaciones: Las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas administrativas.

Criterios de valoración de las ofertas en los términos previstos en los pliegos:

1.-Oferta económica: Hasta sesenta puntos.

1.1. Canon unitario anual variable (hasta sesenta puntos).

2.-Evaluación técnica: Hasta cuarenta puntos.

2.1. Avance del Plan de Incorporación al Servicio Municipal del Crecimiento Urbanístico Futuro del Municipio (hasta 12,5 puntos).

2.2. Memoria de Gestión de los Servicios (hasta diez puntos).

2.3. Estructura de Apoyo en la Región (hasta diez puntos).

2.4. Avance del Plan de Implantación de Sistemas de Calidad (hasta cinco puntos).

2.5. Avance del Plan de Emergencias (hasta dos con cinco puntos).

11.-Gastos de anuncios: A cargo del contratista adjudicatario, con un máximo de 2.000,00 euros.

San Vicente de la Barquera, 1 de agosto de 2008.-El alcalde-presidente, Julián Vélez González.

08/11267

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

*Aprobación, exposición pública del pliego de condiciones particulares y anuncio de procedimiento abierto, para la enajenación de parcela número 9 de la UE 10 de Unquera, de propiedad municipal, para la construcción de viviendas de Protección Oficial.*

Por Resolución de la alcaldía de fecha 14 de agosto de 2008 se acordó iniciar el expediente para la enajenación de la parcela número 9 de la Unidad de Ejecución UE 10 de Unquera, de propiedad municipal, con destino a la construcción de viviendas de protección oficial, por un precio de doscientos trece mil setecientos noventa y seis euros con setenta céntimos (213.796,70 euros) IVA incluido.

En la misma resolución se acordó:

-Que se adjudique el contrato para la citada enajenación en tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto y en la forma de concurso.

-Aprobar el pliego de condiciones particulares que ha de regir la contratación y someterlo a información pública durante el plazo de ocho días naturales desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para la presentación de alegaciones y sugerencias.

-Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria y en tablón de edictos del Ayuntamiento, para que en el plazo de veintiséis días naturales se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

-Que se dé cumplimiento a los trámites preceptivos de impulso del expediente hasta la formalización del oportuno contrato.

El pliego de condiciones particulares puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes, en horario de nueve a quince horas, pudiendo presentarse igualmente durante el plazo de los ocho días hábiles siguientes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas contra los mismos.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de presentación de proposiciones al citado concurso, si bien la licitación se aplazará en el caso de interponerse alegaciones o reclamaciones durante el plazo de exposición pública del pliego de condiciones.

Anuncio del concurso:

1. Entidad adjudicadora:

a)- Entidad: Ayuntamiento de Val de San Vicente.

b)- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2- Objeto del contrato:

a)- Descripción del objeto: Enajenación de parcela de propiedad municipal con destino a la construcción de viviendas de protección oficial.

b)- Lugar: Unquera (Val de San Vicente).

3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a)-Tramitación: Ordinaria

b)- Procedimiento: Abierto.

c)- Forma: Concurso.

4- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 213.796,70 euros IVA incluido.

5- Garantías:

a)- Provisional: 3.686,19 euros.

b)- Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6- Obtención de documentación e información:

a)- Entidad: Ayuntamiento de Val de San Vicente.

b)- Domicilio: Plaza de los Doctores Sánchez de Cos, número 2.

c)- Localidad y código postal: Pesués, Val de San Vicente. 39548.

d)- Teléfono: 942 71 80 11.

e)- Fax: 942 71 80 78.

f)- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7- Requisitos específicos del contratista:

a)- Clasificación del contratista: No se exige.

8- Presentación de las proposiciones:

a)- Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b)- Documentos a presentar: Los especificados en el artículo 8 del pliego de condiciones particulares.

c)- Lugar de presentación:

Las proposiciones se dirigirán al Ayuntamiento de Val de San Vicente y los licitadores podrán presentarlas en el Registro General del Ayuntamiento de Val de San Vicente o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se presenten en el Registro General del Ayuntamiento de Val de San Vicente, habrán de aportarse de lunes a viernes y en horario de nueve a quince.

Las enviadas por correo se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 80.4 del RD 1.098/2001.

9- Dirección postal del Ayuntamiento de Val de San Vicente:

1ª- Entidad: Ayuntamiento de Val de San Vicente.  
 2ª- Dependencia: Secretaría.  
 3ª- Domicilio: Plaza de los Doctores Sánchez de Cos, número 2.  
 4ª- Localidad, código postal y municipio: Pesués. 39548. Val de San Vicente.

10- Apertura de las plicas:  
 a)- Entidad: Ayuntamiento de Val de San Vicente.  
 b)- Domicilio: Salón de sesiones del Ayuntamiento. Plaza de los Doctores Sánchez de Cos, número 2.  
 c)- Localidad y código postal: Pesués, Val de San Vicente. 39548.  
 d)- Fecha: El día y hora que se señale en el anuncio a que hace referencia el artículo 11 del pliego.

11- Otras informaciones: Según pliego de cláusulas administrativas.

12- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Pesués, Val de San Vicente, 14 de agosto de 2008.–El alcalde, Miguel Ángel González Vega.  
 08/11423

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

*Aprobación definitiva el presupuesto general de 2008*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial, acordada en sesión de 18 de abril de 2008 del Pleno de la Corporación, al presupuesto general municipal para el ejercicio 2008 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha decretado por el señor alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

#### INGRESOS

Cap. 1 Impuesto directos: 158.100,00 euros.  
 Cap. 2 Impuesto indirectos: 40.000,00 euros.  
 Cap. 3 Tasas y otros ingresos: 55.000,00 euros.  
 Cap. 4 Transferencias corrientes: 474.300,00 euros.  
 Cap. 5 Ingresos patrimoniales: 37.500,00 euros.  
 Cap. 7 Transferencias capital: 307.594,00 euros.  
 Total ingresos: 1.072.494,00 euros.

#### GASTOS

Cap. 1 Remuneración de personal: 225.684,00 euros.  
 Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios: 367.920,00 euros.  
 Cap. 4 Transferencias corrientes: 114.090,00 euros.  
 Cap. 6 Inversiones reales: 359.800,00 euros.  
 Cap. 7 Transferencias de capital: 5.000,00 euros.  
 Total gastos: 1.072.494,00 euros.

#### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

##### PERSONAL FUNCIONARIO

1. Secretario con habilitación nacional. Grupo A1/A2. Una plaza.  
 2. Administrativo administración general. Grupo C1. Una plaza.  
 3. Operario administración especial. Grupo E. Una plaza.

##### PERSONAL LABORAL

1. Laboral Temporal a tiempo completo:  
 1.1 Peón de oficios múltiples: Una plaza.  
 2. Laboral fijo a tiempo completo:  
 2.1 Peón de oficios múltiples: Una plaza.  
 3. Trabajadores contratados en régimen de subvención:  
 3.1 Peones: Dos plazas. Tiempo de duración del contrato: Cinco meses.

##### PERSONAL EVENTUAL

1.1. Auxiliar alcaldía: Una plaza.

Molledo, 10 de agosto de 2008.–El alcalde en funciones, Salvador García Ceballos.  
 08/11296

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

##### Secretaría General

*Notificación de resolución de expediente sancionador número 14/08 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la Resolución correspondiente al expediente sancionador número 14/08, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 14/08 - Nombre y apellidos: "Siglo XVIII, S.C."

- Domicilio: Urb. La Solota, s/n – Puente San Miguel  
 Resolución: Multa de 1.500 euros.

"Visto el expediente sancionador número 14/08 incoado a "Siglo XVIII, S.C.", como titular del establecimiento encuadrado en el Grupo "E" (Bares Especiales) "Siglo XVIII", de Torrelavega, por infracciones al artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, calificadas como graves, se resuelve lo siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Policía Local de Torrelavega denunció que el establecimiento "Siglo XVIII", de Torrelavega, permanecía abierto al público a las 4:45 horas día 9 de diciembre de 2007 con clientes en su interior y a las 4:45 horas día 30 de diciembre de 2007 con clientes en su interior.

Según establece el artículo 4 del Decreto 72/97, de 7 de julio, el horario máximo de cierre de los establecimientos encuadrados en el grupo "E" (Bares Especiales) es: las 3,30 horas desde el 1 de octubre al 31 de mayo y las 4,30 horas desde el 1 de junio al 30 de septiembre.

Segundo.- Con fecha 23 de enero de 2008 se acordó la iniciación de expediente sancionador a "Siglo XVIII, S.C.", por los hechos descritos en el antecedente primero, habiéndosele notificado el acuerdo de iniciación con fecha 13 de febrero de 2008. El interesado, dentro del plazo reglamentario, no formula alegaciones.

Tercero.- Con fecha 5 de abril de 2008 se notifica al interesado la puesta de manifiesto del expediente, sin que haya presentado alegaciones dentro del plazo reglamentario.